

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011 - 146

SALTA, 14 de marzo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.333/2010

VISTO:

Las solicitudes de fs. 130 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Biología - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas de su plan de estudios, fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo - delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 145, 152, 158 y 164, aconseja autorizar en general a los pedidos, como así también no hacer lugar a los pedidos de cursados fuera del régimen en las asignaturas mencionadas más abajo ;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2010, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos - de la Escuela de Biología - en la materia indicada y en razón de lo expresado en el exordio.

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS - PLAN 2004

409.744 CASTILLO, PAOLA MARCELA

BIOANTROPOLOGIA, GENETICA DE POBLACIONES Y BIOLOGÍA DE LA CONSERVACION (OPTATIVAS)

408.301 CAFFARO, MATIAS EXEQUIEL

BIOLOGIA SANITARIA, BIOLOGIA DE LA CONSERVACION Y BIOLOGIA DE LAS CACTACEAS (OPTATIVAS)

408.294 GREGORIO, MARIO GUSTAVO (*)

BIOLOGIA SANITARIA (OPTATIVA)

409.029 MONROIG, JESSICA ROMINA (*)

BIOLOGIA SANITARIA (OPTATIVA)

409.720 ROBLEDO, LUISA RAQUEL (*)

GENETICA DE POBLACIONES Y DISEÑO EXPERIMENTAL

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

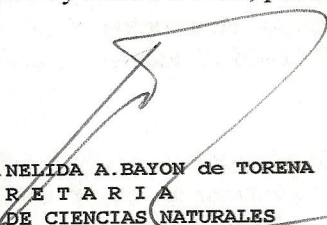
R-DNAT- 2011 - 146

SALTA, 14 de marzo de 2011

EXPEDIENTE Nº 10.333/2010

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE INDICADO que – a los siguientes alumnos - 408.294 -GREGORIO, MARIO GUSTAVO (*) - 409.029 -MONROIG, JESSICA ROMINA (*) - 409.720 - ROBLEDO, LUISA RAQUEL (*), NO se autoriza el cursado fuera del régimen de las siguientes asignaturas: **SISTEMATICA FILOGENETICA, ENTOMOLOGIA URBANA Y HERPETOLOGIA**, según dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 152, 158 y 164.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES